

# PROCESO DE ADMISIÓN - CURSO 2024-2025



Educacyl  
Portal de Educación

<https://www.educa.jcyl.es/es/admision-alumnado/admision-alumnado-centros-docentes-infantil-segundo-ciclo-p>

**PERIODO ORDINARIO - Solicitudes: del 14 de marzo al 3 de abril de 2024 (hasta las 14:00h)**

- A. OPCIÓN ONLINE:** necesita de acreditación electrónica de al menos uno de los solicitantes.



<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Tramite/1284774691712/Tramite>

**B. PRESENTACIÓN EN EL CENTRO:**

- I. Alumnos de **6º de Primaria** procedentes de los **colegios adscritos** al IES VELA ZANETTI (CEIP Fernán González y CEIP Santa María):
- **PRESENCIALMENTE:** entregar en la Secretaría del Centro:
    - La solicitud pregrabada que les proporcionan en su colegio.
    - La documentación justificativa necesaria (ver debajo).
- II. **Alumnos procedentes de centros no adscritos** al IES VELA ZANETTI:
- **PRESENCIALMENTE:** entregar en la Secretaría del Centro:
    - Solicitud **GENÉRICA** cumplimentada: [ENLACE](#)
    - La documentación justificativa necesaria (ver debajo).



## DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA - PROCESO ADMISIÓN

- Fotocopia del D.N.I. o N.I.E. del alumno/a y sus progenitores o tutores legales.
- Fotocopia del Libro de Familia o certificación del Registro Civil.
  - *Alumnos extranjeros comunitarios:* Certificado original de registro de ciudadanos de U.E., expedido por el Registro Central de Extranjeros de la Comisaría Provincial que corresponda o equivalente.
  - *Alumnos extranjeros no comunitarios:* Si no tiene libro de familia, la documentación acreditativa de filiación traducida.
- En caso de firmarse la solicitud por un solo progenitor, cuando se alegue pérdida de la patria potestad del otro, o en caso de alumnado tutelado o en institución de acogida, se aportará resolución administrativa o judicial justificativa de esas circunstancias.
- Fotocopia del Libro de Familia Numerosa (en su caso).
- Certificado académico con nota media, expedido por el centro de procedencia:
  - de 3º ESO para alumnos nuevos de 1º de Bachillerato
  - de 4º ESO para alumnos nuevos de 2º de Bachillerato
- Certificado de discapacidad del alumno/a o algún componente de la unidad familiar (en su caso).
- Certificado médico de la enfermedad crónica del alumno/a (en su caso).
- Certificado de domicilio laboral (en su caso).